



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-053-ESPE-a-I

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art.53, literal I, ibídem, señala lo siguiente: "(...) Directores (as) de departamentos (...) Atribuciones y responsabilidades: (...) I. Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.". (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, emite las directrices para la designación de coordinadores de posgrados; a su vez, señala que los documentos por cada docente deben estar organizados en un solo archivo pdf; y en aquellos que conste pie de firma, tendrán que estar debidamente legalizados;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-CPDS-2021-0463-M de fecha 17 de febrero de 2021, el Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción IV, pone en conocimiento que en virtud de que le han dado el pase militar según Orden General de la Fuerza Terrestre No. 240 de fecha 11 de diciembre del 2020, solicita al Director del Centro de Posgrados, se realice los trámites necesarios con el Departamento de Seguridad y Defensa, a fin de que se nombre un nuevo Coordinador para el citado Programa de Maestría, considerando que existen todavía trámites que se deben realizar con los oficiales egresados que se encuentran en proceso de titulación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CPDS-2021-0624-M de fecha 02 de marzo de 2021, el Director del Centro de Posgrados, en atención al memorando Nro. ESPE-CPDS-2021-0463-M, dispone al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, efectuar las acciones pertinentes para la designación del nuevo Coordinador para el Programa de Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción IV, en razón que el proceso es de competencia de los Departamentos;

Que, con Informe DSDE-2021-004 de fecha 24 de marzo de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación de Coordinador del Programa de Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Cohorte IV; recomendando se realice la gestión pertinente para tal designación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0520-M de fecha 26 de marzo de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en atención al memorando Nro. ESPE-CPDS-2021-0624-M, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, disponer se realice el proceso reglamentario para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador del Programa de Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Cohorte IV; y, se derogue la Orden de Rectorado 2018-047-ESPE-a-1, de fecha 15 de marzo de 2018. Para el efecto, indica que remite la documentación pertinente y la terna que expresamente se detalla en el memorando de la referencia; recomendando se considere al primero de la terna salvo mejor criterio;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-0759-M de fecha 30 de marzo de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención al memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0520-M, remite al Vicerrector Académico General, la terna propuesta por el Departamento de Seguridad y Defensa, para la designación mediante Orden de Rectorado, de un nuevo Coordinador para la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Cohorte IV. A su vez, solicita se disponga el trámite legal pertinente, para lo cual indica que anexa los documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0479-M de fecha 01 de abril de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención a lo solicitado con memorando Nro. ESPE-VII-2021-0759-M, por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, para la designación del Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Cohorte IV, del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda de ser pertinente, se considere la terna presentada con memorando No. ESPE-DCVA- 2021-0271-M (sic), por el Director del citado Departamento y se proceda a la designación de acuerdo al orden de precedencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0491-M de fecha 06 de abril de 2021, el Vicerrector Académico General, en alcance al memorando No. ESPE-VAG-2021-0479-M, relacionado con la designación del Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Cohorte IV, del Departamento de Seguridad y Defensa, pone en conocimiento de la Secretaría General, que la recomendación para la designación está basada en el memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0520-M; en tal virtud, dispone considerar la terna propuesta en dicho memorando, la cual también expresamente se detalla en el memorando de la referencia. Recomienda, acogiendo el criterio del Director de Departamento, se designe al Tcrn. de EM. Julio César Páiz Arroyo, Magíster, Coordinador de la referida Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. de EM. Julio César Páiz Arroyo, Magíster, Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Cohorte IV, del Departamento de Seguridad y Defensa.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-047-ESPE-a-1, de fecha 15 de marzo de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Seguridad y Defensa; Coordinador de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Cohorte IV, del Departamento de Seguridad y Defensa; Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 26 de abril de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.



RX/JAGBC/JCDC
